

á Méjico, por lo cual omitiremos las innumerables y cruentas batallas que libró en lo sucesivo, hasta dominar por completo lo que se llamó más tarde la Nueva España. Citaremos, sin embargo, como uno de tantos preparativos, la construcción de un canal de dos millas de longitud y doce piés de profundidad, para conducir las naves desde Tezenco al lago de Méjico, en cuyas obras se emplearon por espacio de cincuenta días más de ocho mil obreros del reino de Acolhuacan; y recordamos á la vez como un rasgo noble, humanitario y generoso de Hernan Cortés, las palabras que dirigió á sus soldados ántes del ataque: «Ninguno de vosotros,—les decia,—blasfemaré del nombre de Dios ni de la Virgen María. Ninguno ofenderá á sus camaradas, ni llevará su mano á la espada para herirle. Ninguno violentará, so pena de muerte, á mujer alguna. Ninguno se apropiará de lo ajeno. Ninguno castigará á un indio, á ménos que sea su esclavo. Ningun español ofenderá á un aliado mejicano, sino que por el contrario, procurará tenerle todo género de deferencias y consideraciones.»

Con tales preceptos se empezó el ataque de Méjico el 28 de Abril de 1521, hecho de armas el más importante de cuantos presenta la historia del Nuevo Mundo desde su descubrimiento, calculándose el número de españoles y de aliados en unos cien mil y unas veinte pequeñas piezas de artillería, y hasta doscientos mil el de los indios que defendían la capital de su imperio.

El sitio de Méjico duró unos tres meses. Las pruebas de valor y de talento militar que dió Cortés durante estas memorables jornadas, nos ocuparía, si hubiéramos de indicárselas al ménos, mucho más espacio del que disponemos. Los demás capitanes españoles rivalizaron igualmente en arrojo y bravura; todos, en fin, tanto sitiados como sitiadores, pelearon con frenético entusiasmo. La presentación de Quauhquemotzin, rey del Anahuac, en el campamento de los españoles, puso término á esta lucha sangrienta. El ilustre prisionero, llevado á la presencia de Hernan Cortés, dijo con voz digna y majestuosa: «Yo soy Quauhquemotzin, soberano del Anahuac, contrariado por la suerte; yo me entrego á tí; cesen los insultos á la reina y á

mis hijos, y deje de derramarse la sangre de mis súbditos, de quienes nada teneis ya que temer; yo he hecho por mi defensa y la suya cuanto el honor de mi corona y mi deber de monarca me prescriben; mis dioses me han sido contrarios, y yo soy tu prisionero: haz de mí lo que tengas por conveniente; hiéreme; toma esta vida que yo lamento no haber perdido en defensa de mi patria.»

Desde entónces cesó la guerra entre los mejicanos y los españoles, y pudieron éstos apoderarse de la ciudad sin nuevos y sangrientos sacrificios. El aspecto que Méjico presentaba era el más horroroso, el más terrible de cuantos pueblos han resistido las iras del sitiador. Bernal Díaz compara el estado de aquel pueblo al de Jerusalem despues del sitio de la ciudad santa: una décima parte de la poblacion estaba en pié; todo lo restante no presentaba sino un inmenso monton de ruinas cubiertas de cadáveres, cuyos olores postraban en tierra á vencidos y á vencedores; hasta ciento cincuenta mil mejicanos habian muerto en los tres meses de asedio, unos por hambre, otros por enfermedades, los demás por las armas de los sitiadores.

Cortés se retiró á Coyohuacan, ciudad hermosa situada á legua y media de Méjico: convoca desde allí á las demás ciudades del Anahuac y les garantiza su libertad; les promete conservar sus tierras y dejarles libremente la eleccion de su residencia. Les exhorta á la union y fraternidad con los españoles; les hace entrever un gran progreso si á ello le ayudan la paz y calma de aquellos Estados; les asegura una eterna bienaventuranza con la nueva religion que les traia, y de este modo la habilidad y entereza de Hernan Cortés consiguió hacer grandes prosélitos en todo el Anahuac, y que quedasen sometidas en su mayor parte á la corona de España las vastas comarcas de aquel gran imperio.

No entra en el plan de nuestra publicacion decir nada sobre las demás conquistas que llevó á cabo Cortés en la América Central, ni estendernos en detalles sobre sus actos posteriores á la conquista. Grande fué la ingratitud de la madre patria para con un hijo que habia completado la obra grandiosa del inmortal Cristóbal Colon, y que como éste habia admirado al mundo por su valor y su constancia. Como el ilustre descubridor, Her-

nan Cortés fué hecho prisionero por órden de su emperador Carlos V y conducido á España, desembarcando en Palos á fines del mes de Mayo de 1528. Los rivales de Cortés no pudieron en esta ocasion tanto como el génio y simpático carácter del capitán español, y no sólo se le devolvieron todos sus títulos y condecoraciones, sino que se le nombró gobernador de la Nueva España y de todo el Continente y demás islas que se descubriesen en el mar del Sud. La envidia de sus enemigos le hizo más tarde perder la justa proteccion y bien merecida recompensa del monarca; y Hernan Cortés, como Cristóbal Colon, como casi todos los grandes hombres de aquella época memorable, murió en 2 de Diciembre de 1547, á los sesenta y dos años de edad, en un estado bastante pobre, y abandonado, ya que no despreciado, de los nobles y de los poderosos.

CAPÍTULO III.

EL RÉGIMEN COLONIAL.

La propaganda religiosa. — Los misioneros. — Las Encomiendas. — Establecimiento de la Inquisicion. — Preponderancia del elemento clerical; su lucha con el poder civil. — Conmociones en tiempo del virey marqués de Gelves. — Organización colonial, civil, política y religiosa de Méjico. — Legislacion: Las «Leyes de Indias». — Desórden en la administracion. — Reformas hechas en el siglo XVIII.

I.

Hemos reseñado los orígenes y conquista del vasto imperio de Méjico, con la rapidez é incorreccion á que nos obligan los estrechos límites de esta obra, la premura del tiempo y las poquísimas fuerzas con que contamos. Con iguales faltas y en idénticas condiciones, vamos á dar ahora una ligera noticia de aquel imperio hasta principios del presente siglo, en que recobró su libertad y su independencia, permitiéndonos algunas breves consideraciones sobre el régimen administrativo, civil y político con que dotó España á esta importante colonia del Nuevo Mundo.

La primera cuestion que desde luego quiso abordar la metrópoli, como la más necesaria y la más apremiante de cuantas pueden conmovier en sus cimientos á esas grandes

agrupaciones que llaman pueblos, fué la cuestion religiosa. Las creencias de la Edad media, que por este tiempo absorbían el espíritu de los españoles; las victorias alcanzadas por ellos, merced en parte á esas mismas creencias, sobre los africanos que por espacio de ocho siglos habian ocupado la Península; la reforma que imponente y amenazadora se presentaba en el Norte, agitando violentamente el espíritu; el fanatismo, en fin, y el sentimiento caballeresco tan arraigado en España; todo esto, decimos, fueron causas que llevaron necesariamente á Méjico, como á las demás partes de América, ese espíritu de crueldad y de intolerancia religiosa de los españoles, firmes en su conviccion de enfrenar para siempre en la Península como en Ultramar, todo género de sentimientos de libertad é independencia con el tribunal poderoso y horrible de la Inquisicion.

Consecuencia de tan escésivo rigor en materias religiosas, fueron igualmente las severas disposiciones que en Méjico se dictaron sobre su régimen civil y político, de que más adelante nos ocuparemos; pues sabido es que cuando un pueblo llega en religion hasta el fanatismo, todos los medios que emplea le parecen legítimos y buenos, si con ellos consigue triunfar de los infieles, ó estender su fé, ó enriquecer los dominios de su trono. Sólo así pudieran explicarse ciertas medidas empleadas por religiosos españoles para atraer á su fé á los infelices indios del Anahuac, y sólo así se concibe cómo este territorio se consideraba propiedad de la corona de España en virtud de donacion del Papa.

En el año de 1522 varios monjes franciscanos, agustinos y dominicanos se dirijieron á Méjico para la conversion de infieles. Entendiéndose los unos por Tlascála, los otros por Mechoacan y el reino de Motezuma, procuraron ante todo la conversion de los grandes y de los nobles, consiguiendo sin grandes dificultades la de la familia real de Tezcuco, la de Quauhquemotzin y otros nobles que se habian librado de las encarnizadas luchas de la conquista.

Esta manera de dar principio los misioneros á su difícil y peligrosa tarea produjo, como no podia por ménos, escelentes resultados. Abrazando el cristianismo las familias

más elevadas y poderosas del imperio, siguieron á éstas sin grandes dificultades las de clases inferiores, ascendiendo, según Torquemada, el número de indios bautizados en 1540, esto es, en el corto período de diez y ocho años, á más de cinco millones.

Esta cifra, que á primera vista aparece exagerada, no lo es si se tiene en cuenta la clase de culto de los aztecas y el infatigable celo de los misioneros cristianos. Las complicaciones de la mitología de los aztecas presentaban, en efecto, en algunos puntos cierta analogía entre las divinidades de Aztlan y las del Oriente; y esto sin duda debió sugerir al hábil Hernán Cortés la idea de extender por las masas populares la tradición de que los españoles descendían del divino legislador del Anahuac. Los mejicanos además, que tan fanáticos eran por la idolatría, no llegaron á creer nunca que sus dioses permitieran que un pueblo extraño y con un culto distinto pudiera apoderarse de su territorio, ni mucho menos que fuesen sus ídolos arrastrados por el suelo. Al cometerse, pues, tantos actos de impiedad por parte de los españoles, sin que aquellos dioses se mostraran irritados, empezaron á dudar de la fe ciega que en ellos tenían, y á creer, por el contrario, que vencidos los dioses indígenas debían ceder á los dioses vencedores.

II.

De todo esto los misioneros procuraron sacar todo el partido posible. Hicieron ver á los aztecas que el Evangelio había sido predicado en remotos tiempos en toda la América; aprovechándose de la tradición popular que tan hábilmente había favorecido Cortés, procuraron buscar ciertas analogías entre una y otra religión, y toleraban en lo posible todo lo que en algún modo podía identificar el culto nuevo con el antiguo. Por ejemplo, el águila sagrada de los aztecas, les sirvió para introducir la creencia en el Espíritu Santo; la cruz, que era admitida entre aquellos como un signo religioso, les sirvió igualmente para que la adoptasen como símbolo de la redención; y todo esto, unido á la tolerancia que había en ciertas prácticas, como en las danzas dentro de las iglesias y otras ceremonias que en nada se oponían al

dogma católico, y sobre todo, al celo diligente de aquellos monjes que noche y día predicaban en los templos, en las plazas, en los cuarteles, en todas partes; en fin, son indicios seguros de que no haya gran exageración en el número de indios convertidos en tan corto tiempo.

Los resultados que estas misiones produjeron en América, no hay que dudar que fueron altamente favorables para la cultura y civilización de aquellas regiones. Aparte del inapreciable bien de abolir los sacrificios humanos, en los que todos los días se inmolvaban millares de víctimas inocentes, las misiones llevaron al Nuevo Mundo la ilustración y los sentimientos humanitarios, desconocidos por completo en aquellos países. Multitud de escuelas se abrieron por todas partes, en las que monjes celosos de la verdad evangélica y del bien general de sus semejantes derramaban á torrentes raudales de amor y sabiduría, que guardaban en sus corazones, empedernidos por la ignorancia y la barbarie, aquellos feroces indios.

La separación de castas, el odio irreconciliable de unas y otras razas y de unos pueblos con otros, fueron sustituidos por esos íntimos lazos de igualdad y de fraternidad que son el grandioso lema del cristianismo. El terrible recuerdo de odio y de venganza que guardaban los mejicanos de los vencedores soldados de Castilla por sus frecuentes actos de rapacidad y vandalismo, desapareció ante la piedad y entrañable amor de los soldados de Cristo, en quienes los pobres indios no veían más que padres celosos de su bien y de su ventura. Los nombres de Bernardino de Sahagún, del P. Las Casas y de tantos otros que tronaron siempre contra el despotismo y la crueldad, así de los magnates de Méjico como de los españoles, eran objeto constante del cariño y respeto de los mejicanos; y aun hoy mismo, después de tres siglos, esos nombres no se pronuncian en aquellas comarcas de América sin profunda veneración y general sentimiento.

Y en verdad que á esos dos grandes apóstoles del Evangelio fueron deudores los indios de saludables reformas y utilísimas enseñanzas. A instancias y ruegos del Padre Sahagún, el digno virey de Méjico D. An-

tonio de Mendoza creó un colegio para la educación é instrucción de los jóvenes indios, que estendiéndose más tarde por las ciudades del reino, llevaron á sus compatriotas los consoladores principios de la moral y de la ciencia; y aquí no podemos menos de lamentar con todo el dolor de nuestra alma, el deseo inicuo y bárbaro empeño de varios españoles, que fundándose en que pudiera la ilustración de los indios favorecer un día su emancipación, quisieron destruir, y en cierto modo lo consiguieron, aquella noble y hermosa institución.

No menos benéficas é importantes mejoras debe el país del Anahuac al ilustre religioso Las Casas, que por sus obras, su valor y su celo infatigable en proteger á la raza americana de la crueldad de algunos magnates de la metrópoli, ha merecido, y con justicia, el título de padre piadoso de los infelices indios. Las Casas, en efecto, consiguió con su perseverancia y con su palabra evangélica que los papas y los reyes de España mirasen aquella raza con alguna conmiseración. Dos bulas expedidas por Paulo III, declaraban á los indios criaturas racionales y capaces de recibir los sacramentos. El mismo emperador Carlos V, dió desde Valladolid las más acertadas disposiciones para el establecimiento en la Nueva España de un gobierno protector é inteligente, declarando desde luego á los indios libres de todo vasallaje, aboliendo el servicio personal y esclavo de los indígenas, y recomendando eficazmente á los españoles allí residentes que no se les violentase, ni menos se les tratara de la manera inhumana y cruel con que hasta entonces habían sido tratados.

No fueron, sin embargo, pasando el tiempo, cumplidos los deseos del pontífice ni del emperador. Desgraciadamente para los pobres indios, no podían sus quejas llegar á oídos de su soberano, y tenían necesariamente que sufrir las vejaciones y duros tratamientos de los españoles. El triste período de anarquía militar que por largos años imperó en aquel país, fué para los indígenas por demás desconsolador y horrible. La fuerza y el capricho reemplazaron por completo al derecho y la justicia. Todos los propietarios de terrenos, á escepción de algunos nobles que habían sido admitidos en el ejército

español ó que habían hecho alianzas con los conquistadores, fueron despojados de sus herencias. Los desgraciados indígenas eran ocupados, como si fueran bestias, en conducir los equipos de los jefes militares y demás pertrechos de guerra, ó presentados, como tropas auxiliares, á los primeros ataques del enemigo; lo cual era tanto más de lamentar, cuanto que la lucha había de ser contra sus propios hermanos, como nos dan de ello bien triste prueba las célebres expediciones de Mechoacan, de Oajaca, de Panuco y tantas otras.

III.

El establecimiento de las *encomiendas*, especie de féudos en favor de los conquistadores, vino á aliviar en cierto modo el estado de los indios, si bien estendía y arraigaba por otra parte la institución horrible de la esclavitud. Dueños los conquistadores del territorio de la Nueva España, los indios fueron dedicados al cultivo de aquellas comarcas, con cuyos productos, y el sudor y hasta la vida de estos pobres indígenas, se enriquecieron y ensoberbecieron aquellos soldados, y tantos otros españoles como fueron más tarde hambrientos de oro á las opulentas regiones del Nuevo Mundo.

De buen grado nos detendríamos aquí en trazar á grandes rasgos la odiosa y repugnante historia de la esclavitud en esta parte de América en los siglos XVI y XVII, y las penalidades y sufrimientos horribles que á otra desgraciada raza le esperaban igualmente en el mundo de Colón y de Cortés; pero renunciemos bien á nuestro pesar á esta enojosa y desagradable tarea, y pasemos á ocuparnos de otra no menos penosa y de triste recordación: el establecimiento en la Nueva España del odioso tribunal de la Inquisición.

IV.

Entre tanto que las conquistas de los españoles estendían considerablemente los límites de la Nueva España, el Concilio general de Trento, el más célebre de cuantos ha celebrado la Iglesia católica, y cuyas disposiciones rijen aún después de tres siglos en

todo su vigor y fuerza, se ocupaba seriamente de la organizacion y disciplina de la Iglesia en el imperio de Méjico. Las determinaciones tomadas en el Concilio de 1555, segun las cuales los indios no podian aspirar al sacerdocio ni á ningun otro cargo de la Iglesia, quedaron abolidas en el primero de los Concilios que acabamos de citar; y los indígenas pudieron desde entónces aspirar al sacerdocio, no sin que para esto se prescindiese de multitud de prevenciones y exigencias, para precaver de todo género de peligros la unidad del dogma católico y la obediencia ciega á las disposiciones de la Iglesia.

Estas prescripciones, que en un principio se observaron con toda puntualidad, fueron con el tiempo cayendo en el abandono y en el olvido, y el número de sacerdotes indios llegó á ser numeroso y respetable. Por más que una gran parte de estos sacerdotes profesara con fé sincera todos los dogmas del cristianismo, y obedeciera á su representante en la tierra como autoridad infalible, otra parte, sin embargo, ménos crédula y de espíritu más independiente, pensaba de una manera más libre; y si practicaba aquellos dogmas y si obedecía estos preceptos, no por esto hacia una y otra cosa con esa fé ciega y decision heroica del cristiano dócil y creyente, y sobre todo, no olvidaba el precioso tesoro de su libertad y de su independencia, arrancado con violencia y saña por cristianos españoles. El prestigio que gozaban en Méjico estos sacerdotes era tan grande y tan infuyente, como lo ha sido en todas partes y en todos los tiempos el de esa clase numerosa y respetable; y bien pronto vamos á verles tomar una parte activa y desempeñar un papel importantísimo en los acontecimientos y agitaciones políticas del reino de Méjico.

A mediados del siglo xvi se estableció en aquellas comarcas el tribunal de la Inquisicion, inaugurando sus execrables funciones con un auto de fé, sin que en adelante descuidase el exacto cumplimiento de su terrible mision. Se recibieron más tarde bulas del Papa, y se obligó bajo severas penas á todos los indios tributarios á que comprasen cada uno una bula, mediante la limosna de cuatro reales; y al mismo tiempo se les exi-

jió igual cantidad por cada misa que quisieran oír.

Los indios, aunque adictos en lo general á las prácticas y obediencia de la Iglesia, creyeron, sin embargo, que la limosna era por demás crecida para el estado pobre y miserable en que vivian, y suplicaron al Papa que sólo les obligase á tomar una bula por cada familia, y que idéntica reforma se estableciese en cuanto al precio de cada misa: el vicario de Jesucristo en la tierra tuvo por conveniente no acceder á una ni otra pretension. Con tal motivo no faltaron sacerdotes indígenas que creyendo impropio, ya que no indigno de la religion cristiana, semejantes exigencias, comenzaron á predicar á sus fieles sobre la arbitrariedad de aquellas disposiciones, haciéndoles ver que no por dejar de obedecerlas renegarian de las verdaderas doctrinas del Evangelio. Muchos indios para quienes la palabra del sacerdote era, como acontece con todos los pueblos, una verdad que merecia consideracion y respeto, creyeron en efecto que aquellas bulas del Papa tenían algo de exigentes, y se negaron desde luego al cumplimiento y obediencia de lo que en las mismas se disponia.

En mal hora los pobres indios accedieron á los deseos de sus sacerdotes. El tribunal de la Inquisicion creyó llegado el momento de desplegar todo el celo y entusiasmo de su importante mision en la tierra, y valiéndose de sus medios encubiertos y rastreros, averiguó quiénes habian sido los propogandistas de doctrinas tan heréticas, y les condenó á uno de aquellos tormentos tan ordinarios en el Santo Oficio, y que la pluma se resiste á describir. Los demás fieles que, obedientes á sus pastores, habianse tambien negado á dar á la Iglesia una limosna que necesitaban para el sustento de sus propios hijos, fueron igualmente entregados á la Inquisicion, y condenados al fuego como herejes y sectarios del demonio. Para que fuese más lamentable y angustiosa la situacion de aquellos desgraciados indígenas, se les prohibió por entónces y bajo pena de muerte el cultivo de la viña y del olivo, reservándose la metrópoli el monopolio de estos dos importantísimos artículos, viniendo más tarde á sufrir idénticas restricciones casi todas las demás industrias. Todas estas desgracias, todas

estas calamidades cayeron sobre un pueblo ya diezmado por una peste horrible que en 1545 invadió á este mísero país, y que más tarde, en 1576, se reprodujo con mayor intensidad, llevando al sepulcro á más de un millon de sus habitantes.

V.

Con tales desastres, la poblacion de Méjico parecia caminar á pasos agigantados á una completa é inmediata ruina; pero los elementos de prosperidad de esta virgen tierra levantaron bien pronto el reino de Méjico de su postracion y decaimiento, bajo una forma más teocrática, más española. Apagado el sentimiento de nacionalidad, libre el clero con sus remedios inquisitoriales de toda clase de herejes, Méjico venia á ser ya, no aquel pueblo defensor entusiasta de sus derechos y de su libertad, sino un pueblo sometido por completo al elemento clerical, é influido de consiguiente, por la conducta de esta clase absorbente y poderosa. Las comunidades religiosas brotaban por todas partes; las iglesias y los conventos se levantaban como por encanto; los padres de la Merced terminaban con las armas en la mano la eleccion de su superior; la autoridad del virey necesitaba intervenir con frecuencia en algunos actos de aquellos monjes; el poder eclesiástico, en fin, trataba de sobreponerse al poder civil.

Como un ejemplo de esta tendencia de los religiosos, de su poder, y del estado de toda la Nueva España á principios del siglo xvii, debe citarse la lucha que hubo en 1624 entre el obispo Alonso de Zerna y el virey marqués de Gelves, de que nos dá Tomás Gage minuciosa y detallada cuenta. Gelves, excelente hombre de Estado, severo siempre para hacer cumplir las leyes á todos sus subordinados, é implacable contra cualquiera que atentase á la vida de sus semejantes, oscureció todas sus cualidades de actividad, de justicia y de energia con una sed insaciable de riquezas. Este deseo desmedido del referido marqués, le sugirió la idea de especular con los granos de las provincias sometidas á su mando, y comisionó al efecto á uno de sus agentes, llamado D. Pedro Mejía, hombre rico y aún más avaro que su protector, y du-

cho en extremo en todo lo que á contratas y monopolios se refriese. Hizose bien pronto el tal agente dueño absoluto del mercado de aquel país, y claro está que los víveres escaseaban y el pueblo pasaba hambre. Repetidas quejas se elevaron al virey, que por bien parecer, rogó al obispo que le ayudase á remediar tamaños males y á castigar al que de ellos fuera causa. El obispo, que gustaba de aplicar como primeras medidas los mayores castigos, lanzó desde luego una excomunion contra el vendedor, que sólo sirvió para que vendiese sus trigos á más alto precio, por lo cual el obispo puso en entredicho la capital y mandó cerrar las iglesias. El efecto que estas medidas produjeron en un pueblo eminentemente católico y tristemente acosado por el hambre, fué por demás extraordinario y violento, sobre todo en la clase clerical, que al cerrarse los templos se le privaba de unos ocho mil reales que diariamente producian las misas.

El virey, que no desconocia los funestos resultados que el entredicho pudiera producir, trató de que se levantase; pero el obispo no fué de igual opinion. Con tal motivo, la autoridad civil mandó arrestar al prelado como perturbador del orden público y como criminal de lesa majestad, siendo conducido con una gran escolta á San Juan de Ulúa y embarcado despues para la metrópoli en un buque del Estado.

Estas disposiciones, que tan en armonia se hallaban con el carácter violento de Gelves, produjeron una gran agitacion en Méjico, que fué cada dia tomando más serias é imponentes proporciones. El grito de venganza contra Tirol, que fué el que prendió al obispo, resonaba por todas partes, viéndose aquél obligado á refugiarse en el palacio del virey. No por esto el motin se deshace, sino que por el contrario, crece y se aumenta; el pueblo acude al palacio; pide, no sólo la cabeza de Tirol, sino tambien la del virey: encontrándose éste en palacio sin soldados y sin armas, enarbola la bandera española y hace tocar la trompeta, á cuya señal todo buen español debía acudir en su ayuda: el sentimiento por la prision del obispo era, sin embargo, tan universal, que nadie acudió en auxilio del virey. El pueblo entónces pone fuego al palacio, lo asalta y lo registra mi-

nuciosamente buscando al virey, que por fortuna había logrado escapar y ocultarse en el convento de San Francisco, ayudado por un monje de esta orden, cuando la turba penetró en la régia morada. El virey tuvo que permanecer largo tiempo oculto en el convento, hasta que el Gobierno de la metrópoli envió á otro que le sustituyera, acompañado de un inquisidor de Valladolid, á quien se le encomendaba la ejecucion de la sentencia de los que en el motin resultasen complicados. Tal era el afecto que aquel pueblo profesaba al sacerdocio, ó cuando ménos, el ódio ó poco respeto que tenia á la autoridad civil.

VI.

Pasando ahora á decir algo sobre la organizacion colonial, civil y política de Méjico, debemos ante todo hacer constar, para atenuar en algun tanto la responsabilidad del Gobierno español por los abusos y grandes torpezas que en un principio se cometieron en la administracion de aquel país, y mitigar á la vez el ódio profundo de los americanos que por tales faltas concibieron contra los españoles, que España fué la primera que fundó sus colonias en América; y que su obra, por tanto, debía adolecer de los defectos de todo primer ensayo, sin que por esto tratemos de disculpar á los gobiernos sucesivos de la metrópoli, que tan mal han sabido comprender sus propios intereses en el Nuevo Mundo. España, como ya anteriormente hemos indicado, tenia arraigadas en su corazon, como todas las demás naciones de Europa, las creencias y las costumbres de la Edad media. A la unidad religiosa debía el encontrarse libre de la pesada dominacion sarracena; á la fuerza y robustecimiento del poder real, debía la obediencia y sumision de una nobleza altanera y revoltosa; á la unidad política, la paz y calma de sus Estados; al carácter vigoroso, en fin, é intransigente de sus monarcas, tanto en lo que se referia á la Iglesia como al Estado, el sostenimiento de ese espíritu caballeresco que la llevaba á ser rígida y severa contra todo lo que se opusiera á su poder y á sus instituciones.

Méjico, lo mismo que las demás posesio-

nes que tenia España en América, no se consideraba en rigor como una colonia, sino como una propiedad de la corona; y de aquí el considerar la propiedad de los conquistadores y de los indígenas sobre aquel terreno, pura y simplemente como una cesion real, y el que no se exigieran por parte del rey impuestos sobre el suelo, por más que percibiese derechos y tributos. De aquí se originaba igualmente que el gobierno de Méjico se encomendase á un delegado con el título de virey; que no se reconociese ningun derecho de corporacion, ni ningun privilegio; y que los funcionarios no fuesen otra cosa que gentes más ó ménos retribuidas. El virey, representando la corona, era el único y primer jefe de la administracion del país; presidia el consejo; nombraba los empleados, aunque sometiendo luego estos nombramientos á la aprobacion real; mandaba el ejército, y decidia en consejo de guerra las cuestiones militares.

Como contrapeso á la autoridad del virey, habia un supremo tribunal, llamado Audiencia, para la apelacion de todos los asuntos así civiles como religiosos, disfrutando los individuos que componian este tribunal de muchos é importantes privilegios. El nombramiento debía recaer siempre en hijos de la madre patria, á los cuales les estaba prohibido contraer matrimonio y adquirir propiedades en aquel país, para que las afecciones de familia ó los intereses materiales no entorpecieran la administracion de justicia. Al frente de cada centro administrativo de las provincias habia un intendente, que cuidaba de todo lo referente al impuesto directo é indirecto, teniendo amplias facultades y completa independencia en la respectiva localidad, con lo cual podian impunemente abusar, como en efecto abusaron en el ejercicio de sus lucrativas funciones.

En cuanto á la constitucion de la Iglesia americana, no habia esa semejanza que hemos podido notar en el régimen civil de aquellas colonias con el de la metrópoli. El jefe absoluto del clero en España, con intervencion directa en todo lo que al mismo se refiriese, era, como lo es hoy, el Papa: en América, esta autoridad no era realmente tal más que en el nombre: la Iglesia mejicana no obedecia sino al rey. Así es que

el monarca español disponia de todos los empleos y beneficios; las bulas del Papa no se recibian en la Nueva España, sin que antes hubieran sido examinadas y aprobadas por el Consejo de Indias; las órdenes religiosas eran igualmente autorizadas en Méjico por el monarca, prohibiéndoles que adquiriesen propiedades y ejerciesen derechos señoriales; y en una palabra, el rey tenia sobre el clero las mismas atribuciones, las mismas prerogativas que sobre las demás clases de aquella sociedad.

Las corporaciones municipales, único elemento popular que se conservaba en Méjico, eran libremente nombradas por los habitantes de cada ciudad, entre los que mayores pruebas de inteligencia y de amor á sus compatriotas hubieran manifestado. Como era esta la única autoridad en cuyo nombramiento tenian participacion los indígenas, y como al mismo tiempo estaban ligados á ella por lazos de parentesco, de amistad y de comunidad de intereses, los mejicanos se esforzaron en recabar para sus ayuntamientos el poder y la influencia mayores posibles, consiguiendo, en efecto, que vinieran á ser los municipios verdaderos poderes, ante los cuales se estrellaban frecuentemente las torpes maquinaciones de las demás autoridades.

Esta lucha entre el poder mejicano y el de la metrópoli, dió, como era consiguiente, por resultado que el Gobierno de España variase la manera de llevar á cabo los nombramientos de alcaldes y regidores; y que á fines del pasado siglo se tratase de dar á esta institucion un carácter militar en algunas provincias del interior, nombrándose al efecto de entre la milicia de cada localidad un alcalde y varios regidores.

VII.

La legislacion en Méjico adolecia de más graves y lamentables defectos. El código por el cual se rejian los tribunales, era el titulado *Recopilacion de las leyes de Indias*, que no venia á ser otra cosa que una aglomeracion informe de estatutos, decretos y ordenanzas publicadas sobre diferentes puntos, referentes á la América española, en el trascurso de tres siglos, por el Consejo

de Indias y el rey de España. La falta de unidad, las disposiciones incoherentes y muchas veces contradictorias de este código, daban lugar á continuos y torpes abusos, cometidos con demasiada frecuencia por los encargados de administrar la justicia, sin que fuera posible exigirles por esto responsabilidad alguna; porque en aquel caos de leyes, de reglamentos y de tantas y tan variadas disposiciones, los tribunales encontraban siempre un artículo, una ley, una costumbre en que apoyar todas sus disposiciones.

La multitud de fueros y privilegios, por otra parte, de que gozaban las diferentes corporaciones de aquel país, venian á favorecer grandemente estos abusos. El clero, la milicia, la marina, el comercio, todas las profesiones tenian allí sus privilegios, en virtud de los cuales cada corporacion podia elejir, tanto en lo criminal como en lo civil, el tribunal especial que más le agradase, resultando de todo esto una triste y general corrupcion, cuyas consecuencias sufrían principalmente los indígenas.

La ninguna participacion que á éstos se les daba en los destinos públicos, contra lo dispuesto en la *Recopilacion*, aumentaba más y más el ódio y rencor de aquel pueblo contra los españoles. Como una necesidad de conveniencia política, los empleados, en efecto, habian de ser todos de la metrópoli; y los resultados de esta costumbre egoista, dicho se está que habian de aumentar en alto grado la aversion de los mejicanos hácia los españoles. Desconociendo éstos completamente los usos, las costumbres y los intereses de aquella colonia, poco podian hacer, áun con las mejores intenciones, que fuese favorable y del agrado de los indígenas; y proponiéndose, por el contrario, y esto era lo más frecuente, como único objeto aquellos empleados hacer fortuna para volver á su patria y librarse de aquel clima y de aquellas privaciones, compréndese bien la repugnancia, el ódio irreconciliable de los indios á las autoridades españolas, y el deseo vehemente de emanciparse de la madre patria.

El virey, por ejemplo, que á más de disfrutar de un sueldo de sesenta mil duros, se apropiaba los inmensos beneficios de la

venta exclusiva del mercurio, de la concesion á las casas de comercio de Méjico y Veracruz de licencias para la introduccion de géneros extranjeros, y de otros varios negocios no ménos lucrativos, reunia en poco tiempo una fortuna de muchos millones, que iba á gastar luego tranquilamente á su patria; los demás empleados, que imitando el ejemplo de su primer jefe, procuraban asimismo aprovecharse de cuantas ocasiones favorables se presentasen en el grande ó pequeño círculo de sus funciones, abandonaban luego aquella agradecida, pero extraña tierra, y volvíanse á España á descansar de sus pasadas fatigas y á disfrutar de lo que á tan poca costa habian alcanzado. Así se comprende que los españoles fueran considerados por los mejicanos, como aves de rapaña que cojen su presa y se retiran á su nido á devorarla.

VIII.

Los españoles, por su parte, no odiaban ménos ni miraban con menor desprecio á los mejicanos, hasta el punto de que los hijos que aquellos tenían con una criolla, eran tratados por sus mismos padres con ménos cariño y ménos consideracion que otro español cualquiera. *Eres criollo y basta*, era la frase que generalmente usaban los españoles en los momentos de mal humor con sus hijos, y la fórmula más despreciativa y ménos afectuosa que podia usar un padre para tratar á sus hijos. Los *gachupines*, que tal era el nombre que los americanos daban á los europeos, equivalian á hombres orgullosos y en extremo fátuos, cualidades que muy especialmente se encontraban en los españoles; los cuales se creían, por el solo hecho de haber nacido en Castilla, con mayor capacidad intelectual y con derecho á ciertas prerrogativas y consideraciones, á que no podían aspirar nunca los naturales de Méjico ni los hijos de la nobleza azteca.

Proponiéndose como principal objeto aquellos empleados su propia utilidad, de nada se cuidaban en cuanto á las mejoras que debieran introducirse en la administracion, de lo cual resultaban naturalmente perjuicios graves á la metrópoli y á su colonia. Con nuevas trabas y nuevos entorpecimien-

tos complicaban más y más la administracion en vez de simplificarla, teniendo por lo tanto que aumentarse todos los años el número de funcionarios públicos, al propio tiempo que disminuían considerablemente las rentas que debiera España percibir de su conquistado imperio. Y tanto era esto verdad, que de los veinte millones de duros que producian todas las rentas de la Nueva España, el Gobierno de la metrópoli no recibia sino seis millones, pues los catorce restantes se invertian en la administracion de la Nueva España y otros gastos de la Habana y Filipinas.

Aparte de esto, la instruccion de los indígenas estaba totalmente descuidada. La ignorancia en las masas populares era, segun las doctrinas de aquellos tiempos, el gran elemento de orden, de obediencia y prosperidad de un pueblo, y sobre todo, de la paz y seguridad de los gobiernos. Resultaba de esto que los criollos ignoraban por completo lo que pasaba fuera de su patria, y se imaginaban que todos los pueblos eran mucho más felices y venturosos, y sobre todo, que España era la nacion más grande y más envidiada del mundo. Consecuencia de esta persuacion, los pueblos que no *hablaban cristiano*, que para los criollos era sinónimo de hablar español, se consideraban por éstos como infieles ó herejes; y aun el mismo tribunal de la Inquisicion, centinela constante de su ignorancia y horrible opresor de sus tímidas conciencias, era mirado como bueno y santo, puesto que venia á conservar incólume la unidad de la religion cristiana, única doctrina con la que el hombre podia alcanzar en la vida futura la felicidad eterna. Las ideas, por tanto, de libertad, de soberania nacional, eran para ellos una cosa *perversa y condenable*; y la lectura de ciertas obras, como las de Rousseau, por ejemplo, que sirvieron para encerrar en una prision á un tal D. José Rojas, delatado por su propia madre, estaba absolutamente prohibida para las clases inferiores de la sociedad de Méjico.

Otro de los males que afligian á la Nueva España y que vino á contribuir en mucho á la revolucion que allí tuvo lugar á principios del presente siglo, fué el excesivo rigor de las medidas tomadas por el Gobierno acerca de la libertad industrial y comercial. No

contento el Gobierno de la metrópoli con haber prohibido á los indígenas el cultivo del olivo y de la vid, como en otro lugar hemos indicado, puso igualmente mil trabas y entorpecimientos para el cultivo del café, del cacao, del añil y de algunos otros artículos, á los cuales se les fijaba un límite que solia estar siempre en proporcion con las necesidades de la madre patria. Las demás industrias manufactureras sufrieron asimismo mil restricciones y contrariedades; y con un sistema económico tan torpemente comprendido y aun con mayor torpeza llevado á cabo, y con el monopolio además de los puertos de Cádiz y Veracruz respecto al comercio de la metrópoli con sus colonias, los mejicanos se vieron obligados á pagar á peso de oro aquellos artículos de primera necesidad que en su mismo país hubieran podido cultivar con grandes ventajas; resultando de aquí para las clases pobres, miserias y penalidades, que fomentaban estraordinariamente el odio de aquellas hácia la metrópoli, que tan clara y ostensiblemente vino á manifestarse en la revolucion de 1808.

IX.

Un período de feliz recordacion para los mejicanos nos presenta la historia de aquel pueblo en el siglo XVIII. Las revueltas y agitaciones profundas por que hasta entónces habia pasado desde su conquista por los españoles; el orgullo de los conquistadores que no podian prescindir de apagar todo sentimiento libre de los conquistados; el estado de miseria y de oprobiosa esclavitud en que éstos se encontraban; la sed de oro y de riquezas de los españoles; las nuevas formas de gobierno y estrañas doctrinas que á todo trance quisieron éstos introducir en aquel país, sin esperar á que el tiempo, la razon y la conveniencia general así lo exigieran; todo esto fueron motivos poderosos de grandes trastornos y violentas conmociones, cuyas desastrosas consecuencias recaian naturalmente sobre los mejicanos.

El siglo XVIII, decimos, vino á remediar en parte semejante estado de cosas, si bien pesando siempre sobre los indios la opresora influencia del pueblo que con las armas y la fuerza los habia sometido. Los vireyes y las

audiencias consagraron ya en esta época su atencion á la miserable suerte de los indios, los cuales llegaron á pertenecerse á sí propios y poder disponer de sus personas. Los trabajos de minas, á que todo mejicano estaba obligado, sin poder en cambio exigir retribucion ninguna, fué desde entónces voluntario y retribuido: los españoles no podian, sin incurrir en severos castigos, maltratarlos dentro ni fuera de sus heredades; las mujeres de los indios eran respetadas en sus personas y en sus sentimientos de esposas y de madres; y las quejas, en fin, que en contra de los españoles se elevaban á los tribunales, eran por éstos atendidas y respetadas. Todas estas garantías, todas estas anheladas consideraciones llegaron á disfrutar los pobres indios, merced á las reformas verificadas en el reinado de Carlos III.

Tambien el comercio esperiméntó importantes y saludables modificaciones. Los contratiempos y graves perjuicios que las guerras de sucesion le ocasionaron en nuestras posesiones del Nuevo Mundo, á consecuencia de haber sido interceptadas las comunicaciones entre España y sus colonias por las fuerzas marítimas de Inglaterra y Holanda, se remediaron en gran manera, levantando esa prohibicion en 1774 y permitiendo el comercio reciproco entre Méjico, Guatemala, Perú, Nueva Granada y demás colonias españolas; con cuyas reformas y tantas otras como llevó á cabo la célebre administracion del conde de Revillagijedo, mejorando las vias de comunicacion, publicando una estadística completa de aquel país, embelleciendo las ciudades y reformando los reglamentos, que por desgracia no fueron observados por los agentes del Gobierno, Méjico llegó á fines del siglo XVIII á un estado de progreso y bienestar que nunca habia alcanzado.

Esto, sin embargo, no hizo olvidar á los mejicanos los males anteriormente sufridos; ni por otra parte la administracion era, en principios ni mucho ménos en su aplicacion, tan saludable y benéfica, que pudiera estinguir los deseos de libertad y de independencia, por las cuales há tantos años suspiraba aquel desgraciado pueblo. El monopolio, la prohibicion, el favoritismo, todos los vicios de que puede adolecer un mal régimen administrativo, se encontraban en mayor ó

menor escala en cualquiera de los actos de los funcionarios públicos; y claro está que un estado de cosas semejante, un sistema de gobierno en que la igualdad no existe, en que la libertad desaparece por completo, en que las garantías, las consideraciones y las ventajas no son recíprocas entre los gobiernos y sus gobernados, tiene que venir necesariamente á tierra tan pronto como le falten cualquiera de los elementos de poder y de fuerza que le sostienen. Cuando tal sistema es además impuesto por un pueblo extranjero, que en la conquista siembra la

desolacion y la muerte por todas partes, y que despues de la victoria infunde terror y espanto en el ánimo de los vencidos, con cuyos principios é inhumanos sentimientos sigue gobernando al pueblo que ha aherrado á su poder, el resultado no puede ser otro que sacudir un dia los oprimidos el férreo yugo de sus opresores, y vengar en un solo instante todas las injurias, todas las penalidades y humillaciones de que han sido víctimas. Tal hicieron los mejicanos, luchando hasta vencer por su libertad y su independencia, desde 1810 á 1821.

SEGUNDA PARTE.

DESDE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1810) HASTA EL ADVENIMIENTO DE JUAREZ Á LA PRESIDENCIA (1861).

CAPÍTULO PRIMERO.

PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION MEJICANA.

HIDALGO.

Situación moral de Nueva España en 1808.—Lucha entre el virey y la Audiencia; triunfo de ésta.—Conspiraciones de Valladolid y Guanajuato.—El cura Hidalgo; se subleva en Dolores; se apodera de Guanajuato.—Entra en Valladolid; se dirige á Méjico; es nombrado generalísimo.—Batallas de las Cruces y Aculco.—Se establece Hidalgo en Guadalajara.—Batalla de Calderon.—No admiten los insurrectos la amnistía.—Prisión y muerte de Allende é Hidalgo.

I.

Se admite generalmente que la insurrección de Aranjuez (1808), que ocasionó el destierro del Príncipe de la Paz y la abdicación de Carlos IV, dió el primer golpe á la autoridad real en las colonias de España. Un monarca absoluto obligado á inclinar la cabeza ante un populacho faccioso, insultado por sus súbditos, abandonado por sus guardias, era un espectáculo que debia debilitar á lo léjos, entre los colonos de América; el sentimiento monárquico y el culto á la majestad real; y cuando á consecuencia de aquellas tristes escenas llegó la invasion de la Península española por Napoleon, la cautividad del monarca, la ruina de la antigua dinastía en Bayona, lo que quedaba de prestigio ligado al nombre de España se desvaneció en el espíritu de los americanos, que hasta entonces habian creído en el gran imperio del siglo xvi, el terror del mundo, sobre cuyas tierras el sol nunca se ponía.

La madre patria perdió su fuerza moral, única que podia conservar en la obediencia á sus diez y siete millones de súbditos de Ultramar. Desde aquel momento la pérdida de las colonias era inevitable. En vano la Junta central, y más tarde la Regencia, intentaron conjurar la tempestad por sábias medidas basadas sobre una perfecta igualdad de derechos entre la madre patria y sus colonias de Ultramar. Estas fueron declaradas partes integrantes de la monarquía por decreto de 5 de Junio de 1809. Otro decreto de 10 de Mayo de 1810 les concedió la libertad de comercio bajo ciertas restricciones.

Esta equitativa resolucion era el mejor antidoto contra el espíritu de independencia de las colonias; pero desgraciadamente los comerciantes de Cádiz, á cuyos intereses afectaba, tuvieron el mal propósito de contrariarla. Otra disposicion del 27 de Junio decidió, que en atencion á la importancia de la materia y la dificultad de la situación, no se modificarían las leyes prohibitivas que se referían á las colonias, así como tampoco las relaciones que existían entre ellas y España. Todas las disposiciones de las leyes de Indias permanecieron en vigor, y el decreto de 10 de Mayo fué declarado nulo y de ningun efecto. Se creyó poder dulcificar todo lo que estos nuevos rigores tenían de irritante, con frases liberales y brillantes promesas. Trabajo perdido: los criollos quedaron convencidos de lo que podían esperar de quienes reclamando para sí la libertad, rehusaban concederla á sus hermanos de América.

Tal era la situación moral de toda la Amé-